

DIFERENCIA FUNCIONAL ENTRE DEFENSA LEGAL AL POLICÍA Y DEFENSORÍA DEL POLICÍA

CARTILLA TEMÁTICA LEGAL 233-2022

DEFENSA LEGAL AL POLICIA



- **MARCO NORMATIVO:** Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 026-2017-IN
- **MISIÓN:** Organizar, ejecutar y controlar los servicios de asesoría y defensa legal gratuita al personal de la Policía Nacional del Perú, que afronta un proceso penal o civil derivado del cumplimiento de la función policial.
- **ÁMBITO COMPETENCIAL:** Intervenir cuando el personal policial de la Policía Nacional del Perú, sea demandado en la vía civil o denunciado en la vía penal por acciones, omisiones o decisiones derivados del cumplimiento de la función policial, interponiendo denuncias y/o acciones en materia de defensa legal en los órganos jurisdiccionales competentes en el marco de un debido proceso a favor del personal policial.



MINISTERIO
del INTERIOR

DEFENSORÍA AL POLICIA

- **MARCO NORMATIVO:** Resolución Ministerial 1520-2019-IN, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- **MISIÓN:** Garantizar y defender los Derechos Humanos del personal policial en situación de actividad, retiro, disponibilidad, discapacidad y derechohabientes y personal del Sector Interior.
- **ÁMBITO COMPETENCIAL:** Intervenir cuando los derechos humanos del personal policial y del Sector Interior, sean vulnerados, atendiendo las peticiones, quejas y consultas formuladas por el personal policial y del Sector Interior en sus diferentes categorías y jerarquías, grados y niveles, en situación de actividad, disponibilidad, retiro, discapacidad, cesantía, pensionista y derechohabiente, que denuncie la vulneración de sus derechos humanos por parte de la administración.

BASE LEGAL: Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 026-2017-IN.
Resolución Ministerial 1520-2019-IN, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

